



**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS
ACTOS DEL GOBIERNO, ENTRE EL 11 DE MARZO DE 2018 Y EL 11 DE
MARZO DE 2022, RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN Y
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA
RECINTOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, EN LA REPOSICIÓN DEL ESTADIO
MUNICIPAL DE SAN ANTONIO (CEI N°27)**

PERÍODO LEGISLATIVO 2022- 2026

371ª LEGISLATURA

SESIÓN MIXTA N°7

**CELEBRADA EL DÍA MARTES 17 DE OCTUBRE DE 2023, DE 08:40 A 09:50
HORAS.**

SUMA

**1.- El encargado de Agentes
Públicos e Inspector Fiscal de
la Dirección de Arquitectura,
señor Roberto Herrera.**

APERTURA DE LA SESIÓN

Se inició la sesión a las 08:40 horas.

PRESIDENCIA

Presidió la diputada Camila Rojas Valderrama.

ASISTENCIA

Asistieron de manera presencial las diputadas y diputados Fernando Bórquez, Andrés Celis, Luis Cuello, Erika Olivera, Camila Rojas y Luis Sánchez.

Concurrieron en forma telemática, los diputados Tomas Lagomarsino y Carolina Marzán.

En calidad de citados e invitados, el encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura, señor Roberto Herrera, junto a la encargada Unidad Técnica MOP, señora Alejandra Otarola y la jefa de proyecto (s) de la Dirección de Arquitectura, señora Paola Yaconi. Además, participó la Directora Regional de Arquitectura Valparaíso, señora Alejandra Vio, la señora Camila Hernández, Jefa Gabinete Seremi MOP; el señor Manuel Meza Hinojosa, concejal de San Antonio (Comisión de Salud y Deporte y señor José Ibarra, concejal de San Antonio (Comisión de Seguridad Pública).

Actuó como Secretaria Abogada, la señora Ana María Skoknic Defilippis y, como Abogado Asistente, el señor Ignacio Vásquez Mella.



CUENTA

1.- Excusa de la Alcaldesa de San Antonio, por no ser posible su participación en sesión de hoy debido a problemas de agenda, sin embargo participará en la sesión en San Antonio el 26 de octubre.

VARIOS

No hubo intervenciones varias.

ACUERDOS

1. Acordó solicitar a la Municipalidad de San Antonio, tener a bien, gestionar la visita del estadio comunal, una vez terminada la sesión que se realizará el 26 de octubre de 2023. (Solicitud diputado Bórquez)

ORDEN DEL DIA

Se ha citado:

El encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura, señor Roberto Herrera expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

Exposición, en anexo.

Para mayores detalles la sesión quedó grabada en un registro de audio en la página web de la Cámara de Diputadas y Diputados. Por haber cumplido con su objeto, se levantó la sesión a las **09:50** horas.

ANA MARIA SKOKNIC DEFILIPPIS

Secretaria Abogado de la Comisión



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES RELATIVOS A ACTOS DEL GOBIERNO ENTRE EL 11 DE MARZO DE 2018 Y 11 DE MARZO DE 2022, SOBRE LA EJECUCIÓN, MODIFICACIÓN, CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Y DE NORMAS DE SEGURIDAD PARA RECINTOS PÚBLICOS DEPORTIVOS, EN LA REPOSICIÓN DEL ESTADIO MUNICIPAL DE SAN ANTONIO

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:
(Presencial y vía telemática)

Sesión 7ª, celebrada en martes 17 de octubre de 2023,
de 08:40 a 09:50 horas.

Preside la diputada señora Camila Rojas.

Asisten las diputadas señoras Carolina Marzán y Érika Olivera, y los diputados señores Fernando Bórquez, Andrés Celis, Luis Cuello, Tomás Lagomarsino y Luis Sánchez.

Concurren, en calidad de citados, la encargada de la Unidad Técnica del Ministerio de Obras Públicas, señora Alejandra Otárola; el encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura, señor Roberto Herrera, y la jefa subrogante de proyectos de la Dirección de Arquitectura, señora Paola Yaconi.

Además, participan la directora regional de Arquitectura de Valparaíso, señora Alejandra Vio; la jefa de Gabinete del secretario regional del Ministerio de Obras Públicas, señora Camila Hernández; el concejal miembro de la Comisión de Salud y Deporte de la Municipalidad de San Antonio, señor Manuel Meza Hinojosa, y el concejal miembro de la Comisión de Seguridad Pública de la Municipalidad de San Antonio, señor José Ibarra.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

No hay Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Tiene la palabra el diputado Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señora Presidenta, por su intermedio, saludo a todos los invitados y a los colegas.

Me gustaría que el 26 de octubre, cuando vayamos a terreno a San Antonio, podamos hacer todo lo posible para visitar el estadio. No lo conozco. La comisión lleva funcionando un par de meses, por lo que me gustaría que la visita en terreno sea en el estadio. Tengo entendido que vamos a estar en la delegación, pero hagamos todo el esfuerzo para visitar el estadio en terreno.

Gracias, señora Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Diputado Bórquez, me parece bien su solicitud. Si los demás diputados están de acuerdo, enviaremos esa solicitud a la municipalidad, ya que depende de la posibilidad que tenga dicha repartición. Podría ser una visita breve, a lo menos para estar en las dependencias.

¿Habría acuerdo?

Acordado.



La presente sesión ha sido citada para escuchar a la encargada de la Unidad Técnica del MOP, señora Alejandra Otárola; al encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura, señor Roberto Herrera, y a la jefa subrogante de proyectos de la Dirección de Arquitectura, señora Paola Yaconi.

Entiendo que va a exponer el señor Roberto Herrera, quien tiene la palabra.

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- Señora Presidenta, como ya saben, mi nombre es Roberto Herrera. Soy arquitecto de profesión. Trabajo en el Ministerio de Obras Públicas desde 2010. Particularmente, en este contrato que se está investigando me tocó, junto con mis compañeras, conformar la comisión de recepción provisional.

Algunos antecedentes generales del contrato.

El contrato consideró un monto inicial de, aproximadamente, 11.425 millones de pesos, IVA incluido. Tuvo modificaciones por, aproximadamente, 558 millones de pesos, que equivalen a 4,88 por ciento del valor original del contrato. A su vez, tiene un plazo original de 540 días corridos, pero, tras las siete modificaciones que sufrió, tuvo un incremento de 93,33 por ciento del plazo original, quedando en un plazo de 1.044 días corridos.

El inicio del contrato se da con la tramitación y toma de razón de la Contraloría de la resolución de adjudicación, el 23 de marzo de 2018, y su término legal, de acuerdo con las modificaciones que este contrato tuvo, estaba fijado para el 30 de enero de 2021.

El inspector fiscal informa término de este contrato el 25 de febrero, señalando como fecha de término el 18 de febrero de 2021.

Referido a nuestra labor, la misión de la comisión de recepción provisional es la verificación de la obra efectuada de manera que los trabajos terminados se hayan ejecutado en conformidad con los planos, especificaciones y reglas de la técnica, constatando que no se han empleado materiales defectuosos o inadecuados.

En este sentido, y particularmente para la recepción provisional, el artículo 166 del decreto 75 del MOP, de 2004, establece: “Una vez terminados los trabajos, el contratista solicitará por escrito la recepción de la obra al inspector fiscal, quién deberá verificar dicho término y el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones” —técnicas— “del contrato, con la debida certificación de calidad de las obras que se indique en el proyecto y en el plazo que se indique en el mismo. Constatado lo anterior, deberá comunicarlo a la dirección” —en este caso, al director regional— “por oficio, en un plazo no superior a 5 días, indicando la fecha en que el contratista puso término a la obra”.

También establece: “Se entenderá como fecha de término el día en que el contratista terminó de construir el ciento por ciento de las obras contratadas”. Este punto es bien importante, porque después va a permitir justificar el criterio de la comisión respecto al plazo de término del contrato y por qué este cambió. El proceso de recepción provisional está regulado en el decreto 75 del MOP, de 2004, en los artículos 166 al 178.

Con fecha 25 de febrero, el inspector fiscal informa al director regional que las obras se encontraban terminadas. No obstante, en dicho informe existía una información contradictoria, pues si bien se reconocía el término de la obra, se señalaba a su vez que existían partidas sin ejecutar. De igual forma, el director solicita conformar la comisión.

El 8 de marzo es nombrada la comisión de recepción provisional, a través de la resolución DA RV MOP N° 95, que convoca a tres profesionales a realizar tal acto administrativo.

El 15 de marzo, la comisión de recepción provisional emite su acta rechazando el término del contrato, dadas tres causales. Primero, debo aclarar que las



comisiones de recepción tienen dos instancias, una de revisión documental y otra de revisión en terreno, y dada la revisión documental, pudimos verificar que había dos partidas del itemizado que no estaban terminadas a esa fecha, lo que evidentemente hacía imposible declarar el contrato como terminado.

Segundo, no se había obtenido la recepción municipal definitiva, situación que está indicada en algunos dictámenes de Contraloría y particularmente en el dictamen 22.001 del 16 de junio de 2000, y, en consecuencia, no se contaba con los antecedentes mínimos para realizar en terreno un proceso de recepción provisional, es decir, a esa fecha no teníamos los planos *as built* aprobados y recibidos por la DOM de la Ilustre Municipalidad San Antonio, más todos los antecedentes técnicos y administrativos que se deben disponer por el contratista a través del inspector fiscal, para acreditar el cumplimiento del contrato.

Respecto a los cumplimientos de los dictámenes de la Contraloría y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6°, inciso primero, de la ley N° 10.336, sobre Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, al contralor general le corresponde informar, entre otros aspectos, acerca de los asuntos que se relacionen con el funcionamiento de los servicios públicos sometidos a su fiscalización, para los efectos de la correcta aplicación de las leyes y reglamentos que los rigen, y que acorde a lo prescrito en los artículos 9° y 19 del mismo texto legal, los dictámenes de este origen son obligatorios para los órganos de la administración sometidos a su fiscalización, de modo que su inobservancia importa la infracción de los deberes funcionarios de los servidores públicos involucrados, comprometiendo su responsabilidad administrativa.

Por eso era tan importante el dictamen que ustedes pueden revisar y que va a quedar en la presentación. En esta misma presentación se indica cuál es el alcance que tiene respecto a la exigencia de la recepción municipal definitiva para poder hacer posteriormente la recepción provisional del MOP.

Respecto a la recepción y habiéndose constatado estos tres temas pendientes, que eran la ejecución material de las partidas; la aprobación de los planos *as built*, que aparentemente el inspector fiscal los había aprobado digitalizados, pero nunca los había tenido en físico, y la recepción municipal, el avance en estos tres ítems fue el siguiente:

El 15 de abril, el contratista ingresó al inspector fiscal el certificado de dotación de servicios extendido por la empresa sanitaria. Con esto se pudo acreditar la ejecución material de las dos partidas pendientes por terminar. Con eso, la ejecución material de las partidas del contrato quedó resuelta el 15 de abril.

En cuanto al proceso de aprobación de planos *as built* por parte del inspector fiscal, período comprendido entre el 22 de abril y el 6 de julio de 2021, hubo un "van y vienen" que se inició el 22 de abril con el ingreso del contratista de estos planos *as built*.

Lamentablemente, de la revisión de los antecedentes que entregó el contratista, nos pudimos dar cuenta de que los planos que estaban entregando eran los planos del diseño terminado por parte del municipio, cosa que era muy fácil de verificar, porque en las viñetas salía el alcalde y, como inspector fiscal, salía un profesional de la municipalidad. Es decir, nada tenían que ver con el proceso de ejecución que llevaba el Ministerio de Obras Públicas y que los hacía necesario para obtener la recepción municipal. Se inició, como ya dije, el 22 de abril.

El 19 de mayo, el inspector fiscal los rechazó.

El 8 de junio, el contratista volvió a ingresar estos planos *as built*.

El 15 de junio, el inspector fiscal los volvió a rechazar.

El 24 de junio, el contratista ingresa los planos corregidos y ya en ese punto estaban okey. En ese momento recién la comisión tuvo los antecedentes definitivos



para realizar su trabajo. Pensemos que el contrato terminaba el 30 de enero. El 24 de junio, recién la comisión tuvo planos *as built* con la información de lo que se había ejecutado.

El 6 de julio el inspector fiscal aprobó los planos *as built* del proyecto, que contenían los planos de arquitectura y especialidades, dejando en condición a la comisión de recepción provisional de levantar su acta. Mientras tanto, levantamos las observaciones con los planos que nos entregó el contratista, que eran los planos del diseño. Por lo mismo, respecto a nuestras observaciones, había muchas que aún había por verificar respecto a los planos que efectivamente representaban la realidad y el contrato vigente.

El mismo 6 de julio, la comisión pudo emitir su acta de recepción con reserva.

El artículo 166 del decreto 75 del MOP, de 2004, que aprueba el reglamento para contratos de obras públicas, define la recepción provisional de la siguiente manera: “Una vez terminados los trabajos, el contratista solicitará por escrito la recepción de la obra al inspector fiscal, quien deberá verificar dicho término y el fiel cumplimiento de los planos y especificaciones del contrato, con la debida certificación de calidad de las obras que se indique en el proyecto y en el plazo que se indique en el mismo. Constatado lo anterior, deberá comunicarlo a la dirección por oficio, en un plazo no superior a 5 días, indicando la fecha en que el contratista puso término a la obra. Se entenderá como fecha de término” —soy reiterativo en este tema— “el día en que el contratista terminó de construir el 100% de las obras contratadas”. Es por esto que la comisión, en su acta de recepción provisional con reserva, determina inicialmente que el término del contrato había sido el 15 de abril, porque fue cuando pudimos constatar que se había ejecutado el término del ciento por ciento de las partidas contratadas.

Respecto a la recepción provisional con reserva, el artículo 168 del decreto 75 del MOP señala:

“Cuando los defectos no afecten a la eficiente utilización de la obra y puedan ser reparados fácilmente, la comisión procederá a recibirla con reservas.

“La comisión le fijará al contratista un plazo para que efectúe las reparaciones y la Dirección podrá ordenar la explotación inmediata de la obra.

“A solicitud del contratista y por razones fundadas, la Dirección podrá modificar el plazo fijado para las reparaciones. Una vez vencido el plazo a que refiere el inciso anterior, la comisión deberá constituirse nuevamente para constatar la ejecución de los trabajos y levantará, si procede, un acta de recepción provisional, señalando como fecha de término de la obra la indicada en el oficio del inspector fiscal.

“Si el contratista no subsanara los reparos observados dentro del plazo fijado, estos podrán ser ejecutados por la dirección, en la forma señalada en el inciso segundo del artículo 167” —del decreto 75 del MOP—, “con cargo a las retenciones, quedando a beneficio fiscal el saldo de ellas en concepto de multas, si las hubiere. Del hecho se dejará a constancia en la hoja de vida del contratista.”.

Respecto de nuestro proceso de recepción, en el acta de recepción provisional con reserva levantamos 932 observaciones. Anterior a la emisión del acta, teníamos seguramente más de 1.000 observaciones, las que se fueron filtrando en virtud de que nos llegaron los planos *as built* y pudimos determinar qué efectivamente correspondía y qué no.

De estas 932 observaciones, una de ellas era que no estaba la recepción municipal definitiva, que era importante, porque era uno de los servicios externos que restaba que se pronunciara respecto de los cumplimientos normativos por parte del contratista y respecto del contrato que provenía, además de un diseño que había desarrollado la propia municipalidad y no el Ministerio de Obras Públicas. Entre ellas, teníamos observaciones de orden administrativo, 16; observaciones asociadas a problemas con elementos



metálicos, 58; problemas de ensayo, 1; fisuras, 12; incumplimientos de especificaciones, 110; instalaciones, 138; problemas de pavimento, 20; quincallería, 16; terminaciones, 533; trazados, 1, y por verificar, 27, que eran las que nos quedaban por filtrar respecto de la última entrega que se hizo el 6 de julio con los planos *as-built*.

En el proceso de recepción provisional, y una vez levantada el acta de recepción provisional con reserva el 6 de julio, la Dirección Regional, a través del ordinario 565, que se envió el 8 de julio, le dio un plazo al contratista de treinta días para reparar estas 932 observaciones.

La comisión se volvió a constituir el 26 de agosto y, a partir del levantamiento de esa revisión, se pudo detectar que, de las 932 observaciones, aún persistían 229 observaciones. A esas 229 se agregaron 16, porque los antecedentes que había entregado el contratista el 6 de julio todavía no eran suficientes y en el proceso había aportado aún más información, lo que nos permitió determinar que, aparte de las 932, había 16 observaciones más. Por eso, se habla de 948 observaciones.

A partir de esa visita, se emite el oficio N° 707, donde se indica que quedan pendientes 229 observaciones. El director regional le da a la empresa contratista un nuevo plazo de treinta días para subsanar dichas observaciones. Cumplido ese plazo, la comisión se volvió a constituir y del levantamiento de observaciones pudimos determinar que aún quedaban 72 pendientes. Nuevamente, a través del ordinario 140, se comunica a la empresa contratista que se le otorga un plazo perentorio de siete días para reparar.

Es importante señalar que no depende de la comisión determinar si se aplica o no el artículo 168, que señala que con cargo a las retenciones podrá contratarse a un tercero y podrán aplicarse las multas que corresponda, porque esa es una facultad del director regional. Nosotros, en nuestros informes de recepción, siempre informamos al director regional que recomendábamos la aplicación de lo señalado en el artículo 168, salvo su mejor parecer, porque no somos la autoridad que determina qué se hace respecto del comportamiento del contratista.

Posteriormente, el 12 de noviembre nos volvimos a constituir y pudimos verificar que de las 72 observaciones que estaban pendientes aún persistían 45. Se volvió a oficiar a la empresa contratista -ordinario 246-, y en ese entonces ya no se le dio plazo, sino que se le señaló que en el más breve plazo solucionara esas observaciones.

El 10 de enero de 2022, nos volvimos a constituir y pudimos verificar que de las 45 observaciones que se habían dejado pendientes solo restaban tres por resolver. De esas tres, una no aplicaba, que era la jaula de lanzamiento, ya que, durante el proceso de ejecución, nunca se definió el diseño, y la municipalidad nos lo entregó en septiembre de 2021, en circunstancias de que el contrato había terminado el 30 de enero de 2021. Por lo mismo, la comisión decidió que no era exigible al contratista. De hecho, en los informes de la Contraloría se señala que hay un tema con la jaula de lanzamiento, y quedaron solo dos observaciones.

Respecto de la recepción municipal definitiva, todavía existían dudas respecto de si era una exigencia para el contratista íntegra o era una exigencia compartida con el mandante -en este caso, la municipalidad-, dado que para poder obtener la recepción municipal se requería del proyectista de arquitectura, del calculista, del revisor independiente de arquitectura y del revisor independiente de cálculo, todos profesionales e insumos que tenía que proveer la municipalidad en su calidad de contratante del proyectista, porque nosotros no contratábamos a don Cristian Guixé, sino la municipalidad, y para esto había un contrato, que fijaba condiciones y temas a cumplir por don Cristian Guixé.



Desde esa acta, que es del 10 de enero de 2022, nos trasladamos al 22 de septiembre de 2022, porque no voy a referirme al proceso de recepción definitiva, que no está dentro del proceso de investigación de la Cámara.

No obstante, para terminar la labor que ejercimos en la recepción provisional, recién el 22 de septiembre de 2022 el inspector fiscal informa a la comisión que existen multas por aplicar y que la fecha de término del contrato, de acuerdo con un análisis jurídico que hizo la Dirección Nacional de Arquitectura MOP, era el 7 de julio y no el 15 de abril, puesto que los planos *as-built*, que sí eran parte de los cumplimientos de bases administrativas, tenían que ser exigidos también para poder determinar el término y, por lo mismo, la fecha señalada en nuestra acta del 7 de julio no correspondía, y debía fijarse como fecha de término el 7 de julio de 2021 y no el 15 de abril. Además, en ese informe, él comunica las multas que se debían aplicar, esto es, 378 millones aproximadamente.

A partir de ese informe, el 18 de octubre de 2022 la comisión levanta la reserva y en ese minuto recién la recepción provisional queda cerrada.

Eso es lo que puedo señalar en cuanto a lo que fue el proceso de recepción. Ahora quisiera mostrarles algunas fotos para que ustedes vean lo que encontramos en el proceso de recepción.

En esta lámina pueden ver oficinas administrativas del estadio que estaban bajo las graderías. Se puede ver que no estaban terminadas; estaban solo las tabiquerías vidriadas, pero no tenían un cierre superior que evitara que entrara viento, lluvia o frío.

Podemos ver ventanas, como esta, por ejemplo, que tiene el extractor en el cielo, y esta otra, que es un símil de la misma, en otra oficina, donde el extractor está increíblemente ubicado en una ventana, con un cable que baja desde el cielo. Ese era el nivel de terminaciones.

También se pueden ver las instalaciones sanitarias. Esta es una instalación sanitaria en la que, si bien en el proyecto se consideraba la bajada de este tubo, no se tuvo el criterio para que la puerta que abriera y cerrara fuera la otra y no esa.

Asimismo, tenemos tazas de baño instaladas a la salida de la ducha, que no permitían un buen funcionamiento; terminaciones a medio terminar; descargas de alcantarillado que estaban sobrepuestas, siendo que en las especificaciones se indicaba que debían ir en el interior de los muros. Después, pudimos determinar que había un impedimento técnico, que el inspector fiscal había aprobado durante el desarrollo, y, por lo mismo, las instalaciones eran sobrepuestas.

De igual forma, se observan puertas, elementos dañados y terminaciones de muy bajo nivel.

Les quiero decir que, en general, nosotros no nos encontramos con este tipo de terminaciones en contratos del ministerio.

En esta foto pueden ver terminaciones de cielo para cubrir las instalaciones de clima que no habían quedado cubiertas por el cielo, sino que el cielo se había construido sobre todo el sistema de clima; topes de puertas que no servían como tales; oxidación en quincallería, malos sellos en duchas, oxidación en elementos, oxidación en calefactores, malas terminaciones. Esta es una ducha que estaba pésimamente ejecutada, y acá tenemos una gatera también mal ejecutada.

Acá pueden ver el tipo de terminaciones que teníamos en los baños de un proyecto nuevo, de un proyecto que costaba 11.500 millones.

Quiero mostrar esta imagen, porque esta es una boca de entrada desde la cancha a los camarines, que generó mucha polémica durante el desarrollo, porque esto provoca la inundación de estas áreas, pero así venía el diseño. Esto es lo que se nos entregó para ejecutar y la empresa contratista, lo que provisoriamente hizo para poder entregar el edificio y que no se dañaran sus instalaciones, fue colocar estas latas y estos plásticos para que, en los



períodos de lluvia, no se provocarán inundaciones. Aun así, una vez que ellos dejaron el estadio, sí se produjeron inundaciones y todo. Pero este era el diseño y así venía. Esto no era de responsabilidad del contratista.

Por ejemplo, instalaciones sanitarias. Tenemos un WC que tiene una descarga de alcantarillado muy rara, por sobre el pavimento.

Esto que ven nos daba pena, duchas que no tenían un sello que evitara que, al bañarse, el agua no saliera a los pisos y esto quedara todo inundado. O sea, el nivel de terminaciones del contratista era muy deficiente. Ahora, estaba todo ejecutado.

Pero, ustedes me preguntarán que cómo recibí esto en esas condiciones. Porque todo lo que estaba contratado, se ejecutó. El problema es que el diseño tenía muy malas definiciones; era un diseño muy mal desarrollado. Entonces, eso generaba muchos silencios y muchos vacíos para que, en definitiva, el contratista señalara que aquello que se le estaba exigiendo no era parte del contrato porque no estaba establecido.

Aquí tenemos, por ejemplo, una llave de paso que no puede cumplir su función porque está en el mismo plomo de la pared y es imposible que se pueda usar.

El ascensor tenía ahí una pequeña diferencia. No es que no se pudiera ocupar, pero tiene una diferencia. El estándar de los elementos galvanizados tampoco era el mejor; había acá un sistema de seguridad que no tenía todos los elementos para las alarmas.

Por otra parte, a las losas colaborantes no se les colocó un frontón. Claro, en el detalle no existe ese detalle del frontón para evitar que las palomas aniden o entren murciélagos o bichos o el viento. No obstante, la empresa lo terminó de esa forma. No estaba la definición, y en las partes en que intentó hacer algo, este fue el resultado de lo que hizo.

En estas otras imágenes pueden ver instalaciones sanitarias que requerían tuberías para agua caliente, en las que usaron tuberías de agua fría y las pintaron blancas para que pareciera que eran de agua caliente; puertas de aluminio que estaban dañadas. Era una edificación nueva y las puertas de aluminio estaban dañadas; ventanales de policarbonato que estaban todos rayados; instalaciones sanitarias a medio terminar, porque faltaba aislación en las instalaciones de agua caliente; llaves de paso que no correspondían para este tipo de instalaciones, en el estándar de este edificio; gran cantidad de elementos metálicos corroídos.

Nos llamó mucho la atención que las mallas y las estructuras galvanizadas estuvieran corroídas, lo que nos hizo pensar, porque los elementos galvanizados no se corroen con facilidad y estos habían sido instalados hace no más de un año y medio. Había un gran nivel de corrosión en el recinto.

Había también un poste, que incluimos, porque era un empalme antiguo y el municipio tenía la obligación de hacer los trámites y gestiones para que la empresa de servicios viniera a retirarlo; sin embargo, eso no se hizo hasta después de terminado el contrato. O sea, por ahí por septiembre, el municipio recién resolvió esta materia y la empresa pudo completar el cierre y dejarlo en una línea; mientras tanto, la empresa tratando de terminar, le hizo el quite al poste y ocupó parte de la vía pública.

Había uniones de asfalto en los pavimentos, en la zona de estacionamiento, que quedaron mal ejecutados; entre el hormigón y el asfalto había vegetación, cosa que no puede ocurrir, porque eso erosiona el pavimento; había postes desaplomados, que tenían cierto nivel de movimiento.

Nivel de terminaciones interiores, los revestimientos de madera que se consideraban en cielo, en las especificaciones indicaba que se debía cuidar el acabado y que debían ser uniformes. Acá podemos ver que era un *patchwork* de distintos colores; es decir, no cumplía con los estándares.



También, había terminaciones a medias; oficinas que tenían rendijas por las cuales entraba el viento; cámaras que no habían quedado bien selladas, o cámaras eléctricas que utilizaban tapas de alcantarillado; instalaciones sanitarias dejadas a la vista, sin preocupación por revestirlas, y corrosión en los elementos de acero metálico en las rejillas. En general, todos los cierres perimetrales e interiores presentan un gran nivel de corrosión; asimismo, butacas con problemas de aseo; estaban permanentemente sucias; faltaban elementos. En la foto no se aprecia tanto, pero hay telarañas. Equipamientos que en vez de dejarlos instalados, empotrados, los entregaron en cajas.

Es cuanto puedo informar.

Muchas gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias por la presentación.

Pasaremos a la ronda de preguntas.

Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señora Presidenta, agradezco la exposición del señor Roberto Herrera.

Quedé muy sorprendido, porque la semana pasada tuvimos invitados de la empresa constructora, quienes entregaron una versión completamente distinta, pero sin muchos elementos que acreditaran ese relato.

Creo haber escuchado que se usaron los mejores materiales, que se hizo una construcción del más alto estándar; sin embargo, las imágenes no mienten y las que se han mostrado acá exhiben que, en realidad, hubo desidia por parte de la empresa que tuvo a su cargo el contrato.

Quiero preguntarle si, en este caso, además de la recepción provisional y las observaciones que se han mencionado, existió algún procedimiento administrativo. Eso no me quedó claro. ¿Se aplicaron multas? ¿Procedían multas por esta entrega parcial, con graves defectos que, obviamente, dificultan la operación de un estadio y que, además, no cumplen lo comprometido?

Gracias, Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera.

La señora **OLIVERA** (doña Érika) [vía telemática].- Señora Presidenta, agradezco la presentación.

Solo haré una pregunta. Según entendí una de las estructuras que tenían poco más de un año de instaladas ya estaban oxidadas o corroídas. Me llama la atención que en tan poco tiempo ya estuvieran oxidadas o corroídas. ¿Puede haber ocurrido que esos materiales utilizados no fueran nuevos, sino reciclados, y luego puestos y pintados con el producto que se necesita para pasar la prueba de fiscalización? En el fondo, si esos materiales eran nuevos o quizás ya habían sido utilizados y puestos en el lugar que corresponde.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Fernando Bórquez.

El señor **BÓRQUEZ**.- Señora Presidenta, en primer lugar, me llama la atención cómo se llega a cerca de mil observaciones. Supuestamente, es una empresa que tiene experticia en este tipo de obras. ¿Es común llegar a esa cantidad de observaciones o es algo raro en este proyecto?

En segundo lugar, en la misma línea de mi colega, nosotros tuvimos aquí a la gente de la empresa. Muchas de las observaciones que hicieron decían relación con que ellos terminaban cierto espacio, pero no se los recepcionaba por algún motivo, entonces, finalmente, se deterioraba por la no recepción.

Me gustaría saber si ustedes tuvieron alguna injerencia en ese tipo de decisiones.

Gracias, Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Carolina Marzán.



La señora **MARZÁN** (doña Carolina) [vía telemática].- Señora Presidenta, buenos días, saludo a todos y a todas.

Mi pregunta también tiene relación con lo que consultó la diputada Olivera. En verdad, todo me llamó la atención, pero respecto de los topes de puertas que mencionaba el invitado, que no tenían esa función. ¿Será que por no gastar plata o no utilizar recursos, o porque sobró, se habrán utilizado para colgar toallas o ropa, de modo de reciclar, darles otra utilidad y ahorrar recursos? Si es así, ¿se hizo también con otros materiales en el trabajo de construcción?

Gracias, Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, quiero agradecer a nuestros invitados su exposición.

Tengo una duda. Se lo consulté también a la empresa que vino la semana pasada y se la reitero a ustedes porque esta fue una decisión que pasó por ustedes. ¿Por qué hicieron una recepción provisional con reserva para un caso que tenía más de novecientas observaciones? Porque lo que dice la norma, y lo señalaba también nuestro invitado, es que la recepción provisional con reserva procede en los casos en que hay defectos que puedan corregirse rápidamente o con mayor facilidad. Aquí son más de novecientas observaciones y los hechos demuestran que no era algo que pudiera repararse con mucha facilidad.

Por otra parte, ustedes también reconocieron -y lo afirmó la empresa- que muchos de los defectos en la construcción tienen que ver con el diseño. Es algo habitual en los proyectos de obras, especialmente en los casos en que no es un solo contrato que incluye diseño y construcción, sino que hay un primer contrato de diseño y después un segundo contrato de construcción. En el fondo, debe ser especialmente complejo en los casos en que el diseño no viene de un contrato licitado por el MOP, sino de un tercero, como en este caso que viene de la municipalidad. Sin embargo, lo que sí pasaba por decisión del MOP era licitar o no, conforme al diseño hecho previamente por la municipalidad.

Entonces, ¿hay alguna autocrítica de parte del ministerio, por el hecho de haber licitado con planos que tenían defectos, como bien fue reconocido por nuestro invitado? ¿Cómo esto podría haberse corregido previamente? Porque cuando llega el momento de la recepción, si recién ahí nos encontramos con todos estos problemas que venían del plano de diseño, uno que estaba en poder del MOP y también en poder de la constructora, la responsabilidad es de parte y parte. ¿Cómo evitamos que estas cosas lleguen a descubrirse en el último minuto, si los planos estaban ahí desde hace años? Eso es lo que me llama la atención.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Cuello.

El señor **CUELLO**.- Señora Presidenta, al principio entiendo que el informe del inspector fiscal indicaba que no todas las partidas estaban ejecutadas. En esas circunstancias ¿cómo el director regional, con esta información, igualmente designó una comisión de recepción?

Gracias.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señora Presidenta, estamos claros que hay un diseño que lo hace el municipio.

Para la tranquilidad de la actual alcaldesa, este diseño fue realizado por la gestión anterior, para no entrar en ningún tipo de conflicto político o ideológico. Lo observa el MOP, a través de la Dirección de Arquitectura.



Mi primera gran duda es cómo la Dirección de Arquitectura no sopesó que era un mal diseño. Eso es inentendible. Lo hace la Secpla del municipio de San Antonio, más allá de cuál gestión lo haya realizado, pero hay una Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas que lo tendría que haber analizado y haber visto que no estaba bien hecho. Mi gran duda es cómo no se percató.

Lo segundo que me parece extraño es cómo la Dirección de Arquitectura, pese a que no se habría percatado que estaba mal hecho, no le notifica o no le dice por escrito -a lo mejor, sí lo hay- al municipio de San Antonio que el diseño estaba mal hecho, pero que así había sido licitado, así compitieron las empresas, así se la adjudicó a un tercero, en este caso, a la empresa Valko S.A., que hizo un estadio como el de La Calera, que es un lujo de estadio. Todos los que van hacia allá hablan maravillas de lo bien que quedó.

Entonces, que el municipio de San Antonio al menos mantenga el estadio y no haga que el costo final del estadio sea peor. O sea, la empresa Valko S.A. no tiene por qué, por ejemplo, reparar el pasto mientras se está quemando, porque hoy el costo de reparar el estadio va a ser mucho más caro, porque el pasto está absolutamente quemado.

A lo que voy es que me da la impresión de que hubo más bien una pelea, un conflicto político, ideológico, en que un municipio no quería tomar el estadio porque venía de un diseño de una gestión anterior, había una Dirección de arquitectura de un MOP que pasó de un gobierno a otro, que tampoco quería tomar la responsabilidad porque no había hecho el diseño.

Pues bien, siendo francos, según ustedes ¿de quién es la responsabilidad?

Gracias, señora Presidenta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Voy a sumar algunas preguntas.

Primero, ¿por qué la Dirección de Arquitectura del MOP continúa con el proceso de recepción provisional con reserva sin que el municipio tome posesión de las obras? Y en ese mismo sentido, ¿qué ocurre con la mantención de las obras entre el 8 de julio de 2021 y el 26 de enero de 2022, fecha en que el MOP entrega las llaves al municipio, período especialmente crítico referido a la mantención?

Otra pregunta se relaciona con el revisor independiente de cálculo. Al respecto, ¿la Dirección de Arquitectura del MOP informó al municipio que los cambios estructurales del proyecto de cálculo hacían exigible una solicitud de modificación del proyecto integral y una revisión favorable del revisor independiente de cálculo?

En lo referido al proceso de recepción de las obras desarrollado por el MOP, resulta contradictorio en la definición de la fecha de término de las obras y que la DRAV MOP no aporta la documentación pertinente para que dicho acto fuese establecido, que es lo que señala la Contraloría en el informe que revisamos en la primera sesión de esta comisión. En tal sentido, ¿por qué la Dirección Nacional de Arquitectura del MOP no sigue las instrucciones ordenadas vía ordinario N° 222 por la Dirección General de Obras Públicas, que obligaba a instruir medidas de contingencia y que hubiera evitado el retardo y otras consecuencias negativas que ha tenido la obra?

Por último, ¿existe un catálogo o una guía de observaciones, es decir, ciertos estándares de las observaciones que ustedes realizan o bien estas son completamente discrecionales? Además de usted, ¿alguien levantó observaciones sobre esta obra?

Tiene la palabra, señor Herrera.

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- Señora Presidenta, primero voy a responder las consultas del diputado Luis Cuello.

Respecto de si existió un procedimiento administrativo, multas u otro por los graves defectos.



Sí, acá se aplicaron multas. El 2022, el inspector fiscal, tras un largo proceso, puesto que el proceso de término fue muy difícil, porque no se debió nunca haber dado por terminado el estadio y es lo que genera este conflicto. Existe un proceso disciplinario interno. Hay un sumario administrativo instruido por el ministro y hay más de un sumario, a propósito del estadio. Además, hay una investigación que lleva la propia Contraloría. Sí, hay efectos producto de estos errores.

Respecto del informe del inspector fiscal, cómo el director regional igualmente designó a la comisión, no se lo podría decir. En este caso, hablaría no representando al ministerio. Entiendo que existía mucha presión a esa altura por entregar el estadio. El estadio era un contrato que tenía 540 días y en ese minuto llevábamos 1.044, que se vio impactado, primero, por el estallido social y posteriormente por la pandemia; que tuvo una serie de modificaciones por un diseño, que si bien era suficiente para licitar, no era suficiente para construir. Después voy a entrar un poco en ese punto porque creo, diputado, que usted me lo consultó.

Nosotros, las autoridades, somos funcionarios en la Dirección de Arquitectura, organismo dependiente del Ministerio de Obras Públicas, pero principalmente las direcciones regionales somos instituciones eminentemente técnicas. Nuestra función es igual y no importa quién esté al mando del gobierno, porque es nuestra función.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Sobre las presiones a las que hace mención, ¿hay alguna instrucción verbal o escrita de parte de su jefatura? ¿Algo explícito o es una sensación?

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- No es sensación, pues me ha tocado vivirlo. Fui inspector fiscal del Hospital Biprovincial Quillota-Petorca; fui jefe de proyecto del Hospital Quillota-Petorca, y las presiones que uno vive frente a un contrato de alta complejidad son enormes. No es mi impresión. Pero no hay nada escrito. Mientras no esté escrito, eso no existe.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señora Presidenta, sin que lo conteste el invitado, por algo se inauguró dos veces el Hospital Biprovincial Quillota-Petorca.

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- Sí, vuelvo al punto. Existe mucha presión, para todos, para todas las autoridades. Este estadio era largamente esperado. Obviamente, había presión, se ejerce presión, pero todos la sufren. La sufren el director general de Obras Públicas, el ministro, el director nacional de Arquitectura y el director regional.

En cuanto a la consulta de la diputada Érika Olivera sobre las estructuras oxidadas y si se pudo haber utilizado materiales reciclados, en lo particular, me parece algo imposible. No estuve como inspector fiscal de ese contrato. Sin embargo, en general, todo material que entra a la obra tiene que ser material autorizado para que entre y tiene que venir con su certificado de calidad. Creo que lo que ocurre es otra cosa. Estamos ubicados en un lugar donde hay una alta corrosión, pero, adicionalmente, algunos defectos de ejecución. Por ejemplo, pudimos constatar que las bases de los elementos metálicos en las rejas no estaban pintadas. Lo que no se veía, no lo pintaron. Y cuando no se pinta una parte de algún elemento metálico, la corrosión hace su efecto sin necesidad de que esto haya sido reciclado o nuevo. Más allá de que haya sido nuevo, en el borde costero se va a oxidar.

Adicionalmente, era muy difícil constatar el espesor de las pinturas. Cada capa de pintura es 1,5 mils. Consideraba tres capas de antioxidante y dos capas de terminación. O sea, más o menos, tenía que tener como 7 u 8 mils de espesor la pintura. Esto no es el nombre nuclear. Pudimos conseguir un



instrumento que nos ayudó a medir esos espesores y pudimos verificar que, en general, todos los elementos tenían esas capas de pintura. El punto estuvo en un problema de ejecución en los cordones de soldadura, cuando se hicieron los cordones de soldadura no se cuidó el acabado y la limpieza del cordón, de tal manera que esa zona que quedaba porosa no se corroyera y en el fondo eso hiciera que el resto de los elementos se oxidara. Creo que hay un problema más de ejecución que de haber utilizado un material reciclado, diputada Olivera.

Respecto de la consulta del diputado Bórquez, en cuanto a cómo se llega a mil observaciones, debo aclarar que este estadio tiene, aproximadamente, 100 recintos. Considerando que un recinto tiene instalaciones eléctricas, de clima, terminaciones y obra gruesa, si uno saca un promedio más o menos de 6 y 7 observaciones por recinto, en 100 recintos da 700 observaciones. Sin contar que estoy hablando solo de recintos cerrados. Además, están los recintos abiertos, las graderías, la cancha, el patio de estacionamiento y todas las áreas en el fondo exterior. Parecieran muchas observaciones, pero no son tantas, considerando la envergadura del edificio. Además, son 15.000 metros cuadrados en áreas exteriores.

En el hospital tuvimos 22.000 observaciones y eran 3 observaciones por recinto. El problema es que eran muchos recintos.

Respecto de las obras que ejecutaba Valko, que no se las recibimos y que, posteriormente, eso le generaba un daño, la norma no establece que vayamos 150 veces a recibirlas de a poco. Como lo señala el artículo 166, la empresa debe informar el término, el inspector fiscal ratificar el término en un plazo no mayor a cinco días, luego se debe nombrar a la comisión, esta se constituye y en esa instancia la comisión hace sus observaciones. Sin embargo, este proceso es muy irregular, porque se informa un término cuando no estaba terminado. Posteriormente, cuando la comisión se constituyó en terreno para hacer la recepción, no había planos para recibir.

¿Qué hicimos como comisión? Avanzamos con los planos del diseño que terminó la municipalidad y con eso fuimos levantando observaciones en terreno.

Invitamos a la empresa, a diferencia de lo que la empresa dijo que nunca los invitamos, ellos nos acompañaron en todas nuestras visitas. ¿Qué pudo hacer la empresa respecto de ese acompañamiento? Hasta el minuto, a la empresa le corría el reloj con multas, porque no estaba terminado el contrato, y pudo ir reparando todo aquello que íbamos observando.

Entonces, en ese período que ellos estaban en sanción, porque estaban con multas, fuimos aportándoles lo que discutíamos en terreno respecto de lo que estaba observado o no, y eso les permitía trabajar. Sin embargo, el hecho de que les entregáramos esas observaciones no significaba que el contrato estuviera terminado y que de ahí les corriera el reloj para que ellos dijeran "oiga, yo ya reparé, recíbame", porque no se había dado por terminado el contrato. Recién, cuando se da por terminado el contrato, uno emite su acta y ahí la empresa tiene un plazo para reparar. Entonces, lo que está reclamando la empresa no tiene que ver con lo que el reglamento establece.

Paso a las consultas de la diputada Carolina Marzán.

En cuanto a los topes de puertas, efectivamente pasan dos cosas. Los topes de puertas estaban mal instalados, porque se ubicaron en un lugar que no correspondía. Entonces, no cumplían su función. Incluso, en algunos casos nos tocó la sorpresa de encontrarnos con algunas perchas que eran topes de puertas, que fueron observadas y que la empresa las tuvo que cambiar. Había poco orden en la ejecución de la empresa contratista.

Respecto de la consulta del diputado Luis Sánchez, en cuanto a por qué hicimos una recepción provisional con reserva para una obra que tenía 900 observaciones, el reglamento no establece un límite en términos de cantidad



para, sino siempre y cuando sean de fácil resolución. Las observaciones eran de fácil resolución, quién las hizo difícil fue el propio contratista, porque el contratista se negó a reparar las observaciones y siempre señaló que no les correspondían, que él las había ejecutado con el más alto estándar y que por lo mismo no las iba a reparar. De esta misma situación, el contratista solicitó en varias oportunidades, por Ley de Lobby, una reunión con el nivel central y con la Dirección General de Obras Públicas, a la que nos citaron para dar explicaciones de por qué les habíamos hecho estas observaciones. Pero el reglamento no establece el número de observaciones en términos de qué podemos o no, sino que es por la facilidad de reparación.

Si usted ve todas las que están ahí, son bien difíciles de entender, pero todas esas observaciones son fáciles de reparar.

Muchos defectos de la construcción tienen que ver con los defectos de diseño.

¿Existe alguna autocrítica del MOP respecto de haber licitado planos con defectos? Voy a hablar en términos personales. No puedo representar al MOP, porque no soy el director regional, sino un funcionario. Sin embargo, lidiamos permanentemente con esto de la suficiencia. ¿Cuándo un proyecto es suficiente para ser licitado y cuándo no? En general, previo a licitar y dadas todas las estructuras que existen en el ministerio, siempre estos proyectos se revisan. De hecho, las direcciones regionales no tienen especialistas, no tienen un eléctrico, un clima o un sanitario. En general, tienen arquitectos y constructores, que son los que trabajan haciendo la inspección fiscal y los profesionales especialistas están radicados normalmente en nuestro nivel central.

Entonces, apenas nos llega el expediente, en este caso de la municipalidad de San Antonio, uno envía ese expediente al nivel central y pide que el Departamento de Edificación Pública y el Departamento de Ingeniería revisen y den su conformidad. Lo que hace el eventual inspector fiscal, aunque todavía no hay inspector fiscal, porque no se nombra hasta que no haya una resolución de adjudicación que lo nombre, es revisar la coherencia, la coordinación y la arquitectura. Pero sí, hay una autocrítica de parte nuestra.

Se ha avanzado mucho en esto. No hay que olvidar que este contrato se licitó en 2020, pero tiene un diseño de 2015. O sea, se licitó en 2020, con mucha presión, un diseño que venía de 2015 con desactualizaciones, probablemente. Y la suficiencia se refiere a los antecedentes que tengo. No obstante, desarrollar una buena obra, más que tener un proyecto completamente acabado, que es muy difícil de lograr, se obtiene con los proyectistas en obra, que fue lo que nos falló. Muchos de los diseños se desarrollan o se responden en obra a través de los requerimientos de información que nos hace el contratista. Hay muchas partes del diseño que no están completamente acabadas y que el contratista ingresa permanentemente a RDI solicitando aclaraciones.

En este caso, el problema fue que la unidad técnica se enfrentó a un contrato de obra con un diseño que era muy corto, que no tuvo quién le respondiera nada, porque había un contrato que debió haberse respetado. Había un proyectista, el señor Cristian Guixé, que debió haber estado en obra, que debió haber hecho visita semanal o quincenalmente a un contrato de esta complejidad y de esta importancia para el fisco. Es inentendible que la Dirección de Arquitectura ejecute un contrato de obra sin un consultor de diseño, sin los especialistas en terreno. El contratista siempre va a encontrar mayores necesidades de definición, y eso no hace al MOP culpable de haber licitado esto con un diseño que se declaró suficiente. No obstante, en obra tengo que seguir desarrollando ese diseño, porque no existe el proyecto acabado. Existen proyectos que se pueden licitar y que se pueden ejecutar, pero aquí nos "faltó una patita", que es el proyectista de arquitectura y sus



especialistas en obra; ellos nunca estuvieron. Y hay tres contratos que nosotros recién vinimos a conocer en 2023, que tenía el señor Cristian Guixé con el municipio y que el municipio no hizo valer.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Luis Sánchez.

El señor **SÁNCHEZ**.- Señora Presidenta, entonces, por parte del Ministerio de Obras Públicas, quienes aprobaron este diseño era -usted señalaba- el Departamento de Edificación Pública. ¿Esto depende de la Dirección Nacional de Arquitectura?

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- De la Dirección Nacional de Arquitectura, pero ellos trabajan en complemento a la Dirección Regional. Igual recae en la Dirección Regional la responsabilidad de emitir un oficio y de ser la suficiencia técnica. El que se nombre inspector fiscal o el que va a ser inspector fiscal hace un documento que se llama informe de suficiencia técnica y donde él declara que los antecedentes que tiene son suficientes para poder licitar, no obstante, no son suficientes para ejecutar.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Señor Herrera, respecto de las últimas apreciaciones que usted realizaba, entonces reconoce los problemas de diseño y, por tanto, lo que se relaciona con lo que trabajó la municipalidad, pero luego le atribuye una responsabilidad específica también a la falta de personal en terreno que estuviese revisando la obra, o sea, al proyectista, que este caso era el señor Cristian Guixé, a quien le vamos a mandar un cuestionario a ver si nos responde. Pero son dos momentos. ¿Le atribuye mayor responsabilidad a alguno de ellos respecto de lo que tiene que ver con el diseño, o generalmente el MOP y las direcciones de arquitectura se encuentran con proyectos que tienen falencias en sus diseños, pero que se corrigen a raíz de que hay proyectistas en terreno?

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- Esa es la constante. Hay proyectistas en terreno que van definiendo aquello que no quedó definido y hay contratos que respaldan esta acción. Es fundamental la presencia del proyectista, porque afectó el contrato desde la adjudicación hasta la recepción provisional. Al revisar los contratos del señor Cristian Guixé, descubrimos que él era el responsable de emitir los planos *as-built* y de hacer las tramitaciones ante la Dirección de Obras Municipales de San Antonio.

Entonces, algo que eventualmente le endosamos al contratista, porque en nuestras bases también se considera que el contratista es responsable de esa gestión, pudo haber venido desde el municipio como solución a nuestros problemas, pero, al contrario, el municipio se instaló en una postura de no confiar, en decir que lo hecho estaba todo mal, en decir que veníamos de una administración anterior y en no avanzar en el tema. Pero, los contratos del señor Cristian Guixé, si ustedes los solicitan, establecen las obligaciones que no se cumplieron.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señora Presidenta, quiero reiterar lo que señalé en cuanto a que el diseño del municipio, que se revisó, no fue del todo bien estudiado. Y quiero dar un solo ejemplo.

En la página oficial del Ministerio de Obras Públicas se indica: "Ministro de Obras Públicas inaugura Estadio Municipal Nicolás Chahuán Nazar de la Calera". Se demoraron, por la fecha, cerca de 3 años. Costó 12.600 millones de pesos, con una capacidad para 9.000 espectadores. Todos felices en la foto y fue una remodelación o una reconstrucción completa, íntegra, de la empresa Valko S.A., pero ahí no hubo ninguna observación, todo salió perfecto.



Entonces, reitero, me parece que el diseño del municipio no fue revisado por el ente correspondiente de la Dirección de Arquitectura, sea el central y que tenga relación con el regional. No sé qué tanta responsabilidad tiene la empresa Valko S.A., porque lo que licita dicha empresa es el diseño que hace, en definitiva, la Municipalidad de San Antonio.

Ahora bien, cuando un municipio es dueño de un estadio y ve que con el tiempo hay un deterioro, también debe hacerse responsable de que este no sea mayor. O sea, reitero, si veo que las barandas se van oxidando, igual invierto y veré a futuro hacer valer las boletas de garantía para recuperar lo que tuve que invertir y que no me correspondía a mí. Pero veo que aquí hay una cadena de errores que no me hacen sentido frente a una empresa que en este caso construyó un estadio en los tiempos, en la forma y que no hubo ningún problema.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Voy a solicitarle que pueda hacer otra precisión, porque ha salido no solo en esta sesión, sino también en las anteriores, la situación del proyectista original. Algo que también dimos cuenta en las sesiones anteriores es que estaba asegurado su contrato en el diseño, pero no en la ejecución de la obra y, por tanto, ahí hay una responsabilidad, entendería yo, de la municipalidad de no haber contemplado ese costo de haber contratado al proyectista original, que era algo evidente por lo que hemos ido constatando en estas sesiones, que tenía que estar.

Pero, quisiera preguntarle si usted atribuye alguna otra responsabilidad de que hayan estado o no el proyectista original y su equipo.

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- Respecto de su última consulta, en general, el éxito de un proyecto depende mucho de que todos los actores colaboren para que esto salga adelante. A nosotros nos fue bien en el Hospital Biprovincial de Quillota-Petorca, porque colaboraron muchos actores.

Particularmente, en este proyecto -es complicado decirlo- no nos ayudó que el municipio no se hiciera cargo durante el desarrollo de la obra de los distintos requerimientos que la unidad técnica hizo para poder definir mejor o para financiar obras extraordinarias. De hecho, de la obra extraordinaria, la modificación número tres, que ustedes ya han discutido largamente, nunca tuvimos una respuesta del municipio ni del proyectista, a pesar de que se solicitó en reiteradas ocasiones. La modificación número tres, que tiene que ver con el cambio de esquema de protección al fuego fue largamente discutida y nunca tuvimos respuesta.

Entonces, nos va bien cuando todos colaboran. Cuando una parte de este sistema no colabora, no nos va bien aunque hagamos todos los esfuerzos porque, en el fondo, a la unidad técnica solo le corresponde administrar la ejecución del contrato y poner en la ejecución del contrato todos los medios técnicos para que esto sea de la mejor forma.

No obstante, tenemos un mandante que es responsable de financiar esta obra. Si esta obra tiene definiciones por hacerse -todas las tienen- y requiere mayores recursos, esta requirió un 4,8 por ciento más. Muchas requieren cerca del 30 por ciento, esta requirió un 4,8 por ciento, pero es muy poco para lo que, en el fondo, requerimos durante el contrato.

Y el gran problema estuvo en eso. No estuvo la disposición, no estuvo la respuesta oportuna, no estuvo el proyectista ni el mandante cumplió con sus obligaciones por convenio-mandato. En ese sentido, la unidad técnica queda un poco a la deriva y tratando de sacar adelante un contrato con los medios que tiene.

En cuanto a la consulta del diputado Celis sobre por qué el MOP no verificó su error en el diseño desarrollado por la municipalidad y luego licitado por dicha cartera, creo que ya le respondí. Hay temas de suficiencia, que uno cree



suficientes para poder licitarlo, pero para ejecutarlo voy a necesitar definiciones, y por eso tengo un equipo que me apoya y que desarrolla. Entonces, hay una delgada línea entre el error.

El tema del esquema de protección al fuego no era algo que era fácil de detectar en la previa, porque una pintura intumescente F-120, de acuerdo al listado de comportamiento al fuego, se descubrió posteriormente que no existía en el mercado. Hoy existen, pero en ese momento no existían y había que cambiar el esquema de protección. Por lo mismo, la modificación de contrato fue hecha bajo el marco normativo.

Pero, respecto de cómo la DA MOP no le dice por escrito a la municipalidad de que el diseño tiene errores, se lo comunicamos muchas veces y, de hecho, constan en las actas de reunión. Había un comité técnico-administrativo, que estaba conformado por el IND regional, el IND nacional, la municipalidad, representada por la Secpla; la unidad técnica, la asesoría y la Dirección nacional. Muchas veces se informó a la municipalidad acerca de los problemas que tenía este diseño, que estaban relacionados con que no había financiamiento, y costó mucho conseguirlo para realizar las modificaciones que lo requerían.

En cuanto a que a usted le da la impresión de que hubo un conflicto ideológico respecto de la mantención del estadio, no me puedo referir a eso.

Respecto de quién es responsable de la mantención, de acuerdo con lo que establece el convenio de mandato, hay que decir que el contrato se administra sobre la base de nuestras normas y en estas se señalaba que, si había una recepción provisional con reserva, procedía que el municipio tomara el estadio, que siempre fue propio. O sea, hay que aclarar que no es que el estadio haya pasado a poder del Ministerio de Obras Públicas y que esa cartera fuera la que se dedicara a administrar. No es así, el estadio siempre siguió siendo del municipio, es un estadio municipal y, con el levantamiento del acta de recepción con reserva, lo que procedía era que el municipio lo recibiera y se hiciera cargo de la mantención.

Eso no quería decir que la empresa se iría. La empresa seguía dentro, reparando mientras el municipio se instalaba, porque el ministerio sabía que no podía exponerlo para el uso, ya que no había recepción municipal; no podía someterlo a explotación, pero sí podía hacer lo que todas estas grandes infraestructuras hacen, esto es, adquirir el equipamiento, colocar el mobiliario, los equipos, abastecer de todos los insumos para los deportistas, habilitar el estadio y ponerlo en marcha. Digo eso, porque si en ese minuto en que se recibió del contratista se dejan de hacer funcionar las instalaciones, un año después, cuando el municipio las fuera a tomar, no iban a funcionar. Esto es como un auto, porque, si lo dejo estacionado y no lo uso durante un año, se agripan las partes metálicas y desinflan los neumáticos. Lo que correspondía era que el municipio lo recibiera y se hiciera cargo de la mantención.

Respecto de las observaciones que vinculan a Valko y a su responsabilidad en cuanto a lo que hizo en el estadio de La Calera, para el Ministerio de Obras Públicas y para nosotros, como Dirección de Arquitectura, nunca ha sido fácil administrar esa empresa, cuyas notas tampoco son buenas. En el estadio de La Calera recibió una nota 5,4. No voy a entrar en detalle, porque ese estadio no es materia de esta comisión, pero en el de San Antonio obtuvo una nota 4,5.

Entonces, Valko es parte, porque, independientemente de las insuficiencias o de aquellas cosas que había que definir durante la obra, muchas empresas contratistas, dado que es una suma alzada, asumen aquellas indefiniciones y se ponen a disposición para salir adelante, reparar. No nos cobran poca plata por lo que estamos ejecutando.



La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señora Presidenta, me gustaría saber cuál es la nota promedio.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Roberto Herrera.

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- En general, de una nota 6 hacia arriba, porque exigimos un estándar con buenas terminaciones.

Por lo que vieron en las imágenes, no es un estándar...

La señora **OTÁROLA**, doña Alejandra (encargada de la Unidad Técnica del Ministerio de Obras Públicas).- Señora Presidenta, si me permite, solo para complementar, en el caso del estadio de La Calera, Valko tuvo una nota 5 en calidad, lo que es bajo. Para el nivel y la calificación que se da a las empresas no es una buena calificación; está simplemente aprobada.

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- Señora Presidenta, en cuanto a por qué el Ministerio de Obras Públicas continúa con la recepción con reserva sin que el municipio asuma la mantención, la respuesta es que estamos obligados a hacerlo. No podemos abandonar el buque.

En ese sentido, el contratista, que es parte del registro y un aliado estratégico para nosotros, porque en el fondo si bien le hacemos valer todas las reglas, el cumplimiento de bases y todo, también lo necesitamos, porque en este tipo de cosas, si él se va, la obra queda en desamparo y la desvalijan, cuestión que ha pasado en otras obras. Nos quedamos ahí porque creímos que era lo que correspondía, y como comisión seguimos constituyéndonos todas las veces que ha correspondido, porque la Dirección Regional decidió dar más plazo al contratista y, dada esa circunstancia, nos correspondía constituirnos una vez cumplido ese plazo.

Respecto del revisor independiente de cálculo, la DA informó al municipio que sí se requería. Hay varios oficios que informan al municipio que se requiere de su gestión para lograr obtener la recepción municipal definitiva, porque el propietario y el arquitecto son los que realizan la gestión -después lo pudimos verificar en el contrato del señor Cristián Guixé-, pero les indicamos que tenía que haber un revisor independiente de arquitectura y un revisor independiente de cálculo, que hasta hoy no se ha contratado.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Disculpe la interrupción.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por algunos minutos?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Roberto Herrera.

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- Señora Presidenta, en cuanto a la modificación del proyecto de cálculo, informamos a la municipalidad. No sé y no me consta, porque no fui parte de la inspección fiscal, si se informó durante el desarrollo que correspondía hacer la modificación del permiso. Lo que sí se ha explorado es que en este proyecto se terminó el diseño, obteniendo el permiso de obra, y después de la obtención de dicho permiso, se envió a la Dirección de Arquitectura y al IND para realizar observaciones al proyecto.

Eso afectó el permiso de obra original. Hechas las correcciones, el proyectista no cumplió con su labor, porque lo que debió haber hecho, más allá de que la Dirección de Arquitectura también debió haber indicado al municipio durante el proceso de ejecución si hubo alguna alteración del proyecto, con el objeto de que gestionara la modificación de permiso, es que el proyecto licitado, terminado, con permiso de obra, fuera modificado con posterioridad al permiso y no se hiciera un ajuste del mismo, lo que también nos afectó durante el desarrollo del contrato.



Me perdí un poco con el punto de la recepción municipal, del ordinario N° 222, de instruir medidas de contingencia. Discúlpenme, pero no anoté bien esa consulta.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- La pregunta se relaciona con que en el informe de la Contraloría se evidenció, según lo expresado en los incisos 5 al 7, que el proceso de recepción de las obras, desarrollado por el Ministerio de Obras Públicas, habría sido contradictorio en la definición de la fecha de término de las obras y que la Dirección de Arquitectura no habría aportado toda la documentación pertinente para que dicho acto fuese establecido. Eso lo determina el informe de la Contraloría, que es el que conocemos y que el contralor presentó en la comisión.

Entonces, específicamente, ¿por qué no se siguieron esas instrucciones que se establecían? ¿Cuál es la justificación respecto de estos comentarios de la Contraloría?

El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- Señora Presidenta, frente a los hechos., parece un poco contradictorio que tras la emisión del acta de recepción con reserva, de fecha 6 julio, la comisión haya señalado que la obra terminó el 15 de abril.

Posteriormente, en octubre de 2022, tras el informe del inspector fiscal, porque él es el único que puede determinar la fecha de término, la comisión se pronuncia respecto de lo que este dijo. Hasta el 6 de julio de 2021, el inspector fiscal no había dicho nada; solo dijo que el 18 de febrero había terminado la obra, cosa que no había ocurrido. La comisión tuvo que tomar la determinación de fijar una fecha de término, sobre la base del artículo 166, que en uno de sus párrafos señala que la obra se entenderá como terminada cuando se haya construido el ciento por ciento de las partidas contratadas.

Sobre esa base, el contratista acreditó aquello con la ejecución material y la obtención del certificado de recepción por parte de Esval, al materializar estas dos observaciones que el inspector fiscal dejó plasmadas en su informe de término. Por eso, ese criterio inicial que fue plasmado en el acta de recepción con reserva.

No obstante, como también había un tema pendiente de aplicación de multas y un análisis que tenía que hacer la parte jurídica del ministerio, eso no concurrió hasta aproximadamente septiembre de 2022, cuando asesoría jurídica informa al inspector fiscal -tras un informe del mismo- que, obviamente, procedían las multas y que respecto del cumplimiento del término del contrato debía considerarse la entrega de los planos *as-built* como un insumo necesario para el término. Por lo mismo, había que establecer la fecha, de acuerdo con la aprobación de esos planos. Por eso hay una discrepancia.

Incluso, la misma empresa lo planteó en su presentación en una sesión anterior que hubo un proceso irregular. El inspector fiscal se pronunció respecto de un término que no era el que correspondía, y el 6 de julio, cuando emitimos nuestra acta, no teníamos el informe del inspector fiscal que avalara término.

En ese momento, la comisión tomó la decisión sobre la base de lo que establecía la norma y, posteriormente, el departamento jurídico corrigió y rectificó esa fecha, que, a través del acta que levantó la reserva, tuvimos que corregir.

Ahora bien, en cuanto a qué medidas tomar, una de ellas sería no dar por terminados los contratos que no lo están y tener proyectistas en obra, por ejemplo. Esas son cosas que estamos respondiendo a la Contraloría y estamos en ese proceso.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- ¿Estarían respondidas todas las preguntas?



El señor **HERRERA** (encargado de Agentes Públicos e Inspector Fiscal de la Dirección de Arquitectura).- No, me queda una: si existe un catálogo o guía referencial para las observaciones.

No existe. Es el criterio de la comisión y, en general, la comisión está constituida por profesionales que tienen experiencia en obras pública y generalmente aplican un criterio uniforme. No obstante, siendo nosotros personas, a veces nos equivocamos.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Gracias por la presentación y por haber dado respuesta a cada una de las preguntas que formulamos.

Tiene la palabra el diputado Andrés Celis.

El señor **CELIS**.- Señora Presidenta, solo quiero hacer un comentario al margen.

A veces, uno se va con una sensación poco grata en estas comisiones, porque se discuten cosas que no son muy agradables.

En todo caso, quiero felicitarlos por el Hospital Biprovincial Quillota-Petorca, porque de verdad es un lujo, es un lujo como quedó, es una tremenda infraestructura y siempre se debe reconocer cuando el Estado y, en este caso, a través de ustedes, hace un hospital que es un ejemplo para todo el país.

La señora **ROJAS**, doña Camila (Presidenta).- Quiero agradecerles nuevamente la exposición y la disposición para responder las preguntas.

Nosotros continuamos la próxima semana en San Antonio, el día jueves. Quiero reiterar la solicitud que habíamos hecho sobre el libro de obras a la Dirección de Arquitectura, porque lo necesitamos.

Muchas gracias.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 09:50 horas.

GUSTAVO CASTILLO MILLAR,
Jefe (s) Taquígrafos de Comisiones.